

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

24727 ACUERDO de 7 de noviembre de 1995, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia la vacante que se producirá próximamente en la Presidencia de la Audiencia Provincial de León.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, estando próximo el vencimiento del mandato conferido al actual Presidente de la Audiencia Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 190, 191 y 197 del Reglamento de la Carrera Judicial aprobado por Acuerdo del Pleno de 7 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del día 13 de julio), ha acordado anunciar para su cobertura la indicada plaza de nombramiento discrecional.

Los Magistrados interesados podrán participar siempre que reúnan las condiciones exigidas en los preceptos antes citados, en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

La solicitud se dirigirá al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial, y se presentará en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para que el funcionarios correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Los solicitantes podrán acompañar a su instancia relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos relativos a su actividad profesional estimen de interés.

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

24728 ORDEN de 10 de noviembre de 1995 por la que se anuncia convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta Orden, y que figuran, en su caso, en la relación de puestos de trabajo del departamento, aprobada por la Resolución de la CECIR del día 30 de noviembre de 1994, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo ofrecidos podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de solicitud que figura como anexo II y se dirigirán en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, plaza de la Provincia, número 1, de Madrid.

Tercera.—Junto a las solicitudes, que se formalizarán una por cada puesto individualmente, los aspirantes acompañarán su currículum vitae, en el que conste títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto que viniera desempeñando.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de noviembre de 1995.—P. D. (Orden de 31 de agosto de 1989), el Subsecretario, Jesús Ezquerro Calvo.

ANEXO I

Misión Diplomática en Perú

Puesto de trabajo: Jefe de Negociado de Visados. Nivel: 18. Complemento específico: 403.020 pesetas. Número: 1. Localidad: Lima. Adscripción: AD: AE. GR: C/D. Cuerpo: Ex 11. Méritos: Experiencia y conocimientos en servicio exterior. Experiencia en puesto similar. Experiencia y conocimientos probados en labores contables.

Oficina Consular en Hong-Kong

Puesto de trabajo: Jefe de Negociado de Visados. Nivel: 18. Complemento específico: 403.020 pesetas. Número: 1. Localidad: Hong-Kong. Adscripción: AD: AE. GR: C/D. Cuerpo: Ex 11. Méritos: Experiencia y conocimientos en servicio exterior. Experiencia en puesto similar. Experiencia y conocimientos probados en labores contables. Idioma: Inglés y/o local.

Misión Diplomática en República Popular de China

Puesto de trabajo: Jefe de Negociado de Visados. Nivel: 18. Complemento específico: 403.020 pesetas. Número: 1. Localidad: Pekín. Adscripción: AD: AE. GR: C/D. Cuerpo: Ex 11. Méritos: Experiencia y conocimientos en servicio exterior. Experiencia en puesto similar. Experiencia y conocimientos probados en labores contables. Idioma: Inglés y/o local.

Misión Diplomática en Ucrania

Puesto de trabajo: Jefe de Negociado de Visados. Nivel: 18. Complemento específico: 403.020 pesetas. Número: 1. Localidad: Kiev. Adscripción: AD: AE. GR: C/D. Cuerpo: Ex 11. Méritos: Experiencia y conocimientos en servicio exterior. Experiencia en puesto similar. Experiencia y conocimientos probados en labores contables. Idioma: Inglés y/o local.

Misión Diplomática en Túnez

Puesto de trabajo: Jefe de Negociado de Visados. Nivel: 18. Complemento específico: 403.020 pesetas. Número: 1. Localidad: Túnez. Adscripción: AD: AE. GR: C/D. Cuerpo: Ex 11. Méritos: Experiencia y conocimientos en servicio exterior. Experiencia en puesto similar. Experiencia y conocimientos probados en labores contables. Idioma: Francés y/o local.

Misión Diplomática en Colombia

Puesto de trabajo: Jefe de Negociado de Visados. Nivel: 18. Complemento específico: 403.020 pesetas. Número: 1. Localidad: Bogotá. Adscripción: AD: AE. GR: C/D. Cuerpo: Ex 11. Méritos: Experiencia y conocimientos en servicio exterior. Experiencia en puesto similar. Experiencia y conocimientos probados en labores contables.